



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2170/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2443/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - BARZOLA VIRGINIA MARÍA ISABEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 4.602, de fecha 10/06/2022, el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250,00) a la Señora Virginia María Isabel BARZOLA, por la prestación del servicio de QUINCE (15) viandas para el personal que desempeñó funciones para la Dirección a su cargo durante la realización de los festejos por el Aniversario de la Revolución de Mayo, llevados a cabo el día 29 de mayo del año 2022 en la zona portuaria de nuestra ciudad.

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-5043, de fecha 13/06/2022, por igual concepto y monto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo inicia.

Que el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012 establece que: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c).- Contratación directa: c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado y habilite el pago a la Proveedora mencionada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa de la Señora Virginia María Isabel BARZOLA, CUIT N° 27-16182238-3, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 1.271 de esta ciudad, por la prestación del servicio de QUINCE (15) viandas para el personal que desempeñó funciones para la Dirección a su cargo durante la realización de los festejos por el Aniversario de la Revolución de Mayo, llevados a cabo el día 29 de mayo del año 2022 en la zona portuaria de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Virginia María Isabel BARZOLA, CUIT N° 27-16182238-3, con domicilio en calle Justo José de Urquiza N° 1.271 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250,00), en virtud de la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 2.1.1.0 - Alimentos para personas.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2170/2022

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal